



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR  
COMANDO OPERATIVO DEL SERVICIO DE POLICIA MEVAP

SUBCO-COSEP - 20.1

Valledupar, 11 de junio de 2025

Señor (a)  
USUARIO ANONIMO  
Valledupar.-.

Asunto: respuesta a SPQR2S Nro. 690602-20250520

En atención a su queja, a través del cual manifiesta una serie de inconformidades relacionadas con presuntos comentarios despectivos que realizaría el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Valledupar, en diferentes reuniones de oficiales y jefes de dependencias, acerca de funcionarios policiales con orientación homosexual, lo cual estaría generando que algunos funcionarios se sientan objeto de burla y rechazo; además indica, que no son objeto de condecoraciones o reconocimientos, y por el contrario, solo son incluidos en servicios entre otros; de manera atenta me permito indicar lo siguiente:

Sea preciso indicar que, el Comando de la Policía Metropolitana de Valledupar, en cabeza de mi coronel ALEX URIEL DURÁN SANTOS, es garante del cumplimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos, y más aún, de los funcionarios policiales que laboran en esta unidad, de allí que, de manera permanente propende por el respeto de esta libertad fundamental como lo es el desarrollo de la libre personalidad, establecido en el artículo 16 de la carta magna, pues esta es una prerrogativa como consecuencia lógica del respeto por la dignidad de la persona que se encuentra desarrollado este derecho, cuyo núcleo esencial protege la libertad general de acción, involucrando el derecho a la propia imagen y la libertad sexual, entre otras manifestaciones de la personalidad merecedoras de protección, donde lógicamente se encuentran incluidos los miembros de la Policía Nacional.

Una vez aclarado lo anterior, resulta válido afirmar que, el suscrito participa activamente en la realización de las reuniones de oficiales y jefes de dependencias mencionadas en su queja, razón por la cual, me resulta pertinente indicar que, durante el desarrollo de estas, el señor Comandante de la unidad, ciñe sus intervenciones a brindar instrucciones relacionadas con la prestación del servicio de policía, sin que se haya podido advertir, alguna expresión despectiva que atente contra la dignidad de los funcionarios que de igual forma participan en las citadas reuniones.

1. Contrario a lo mencionado en su queja, bajo el liderazgo y la participación activa de mi coronel ALEX URIEL DURÁN SANTOS, Comandante de la Policía Metropolitana de Valledupar, se han realizado actividades de inclusión y respeto de los derechos humanos con la comunidad LGBTQ+ y mujeres en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Valledupar, de las cuales se resaltan las siguientes:
  - El día 07/03/2025, en conmemoración del día internacional de la mujer, y en trabajo conjunto con la Gobernación del Cesar, la Universidad del Área Andina, se llevó a cabo el lanzamiento de la primera red de apoyo y comunicaciones para mujeres líderes y defensoras de derechos humanos del Área Metropolitana de Valledupar.





- El día 05/03/2025, en la relación general, se llevó a cabo una jornada de sensibilización, en articulación con la doctora LINDA SOFÍA BAQUERO, Asesora de la Oficina de Políticas Públicas de la Gobernación del Cesar. Durante la actividad se ofrecieron charlas al personal uniformado y no uniformado de la unidad, sobre temas relacionados con la violencia basada en género, la no discriminación y el enfoque diferencial hacia poblaciones vulnerables.
- El día 18/05/2024, el Grupo de Derechos Humanos MEVAP, realizó la actividad de conmemoración del día internacional contra la homofobia y transfobia, donde la comunidad se realizó un reconocimiento al trabajo que realiza la Policía Metropolitana de Valledupar, en favor de sus Derechos.



2. Con relación a que estos no son objetos de condecoraciones o reconocimientos, es preciso indicarle que, los diferentes funcionarios de policía que han sido objeto de este tipo de estímulos, son propuestos previamente por sus jefes inmediatos, y finalmente la postulación es revisada y avalada a través de votación, por parte de los miembros que conforman el *comités de gestión humana y cultura institucional de la Policía Metropolitana de Valledupar*, bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 0885 del 18 de marzo de 2024 "*Por la cual se conforman los comités de gestión humana y cultura institucional en la Policía Nacional*", por lo tanto, claro está que, el otorgamiento de condecoraciones y reconocimientos al personal policial adscrito a esta unidad, son el resultado de un acto consensuado como se ha indicado, a través de votación de un cuerpo colegiado, y no al acto caprichoso o arbitrario del Comandante de la Policía Metropolitana de Valledupar.
3. En cuanto a que estos funcionarios, solo son incluidos en servicios, vale la pena aclarar que, según lo establecido en el artículo 18 de la Resolución No. 1020 del 27 de marzo de 2024, "*Por la cual se crea la Policía Metropolitana de Valledupar, se define su estructura orgánica, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones*", el Comando Operativo del Servicio de Policía, es la dependencia del Subcomando de la Policía Metropolitana de Valledupar, encargada de direccionar y planear las estrategias, planes y programas operativos en esta unidad policial, pues desde esta, se elaboran las diferentes ordenes de servicios, donde son seleccionados los funcionarios de Policía que participaran en estas. Selección que obedece a un acto planeado y articulados con los jefes directos, respondiendo a la necesidad y naturaleza del servicio, y desapegado en todo momento de la orientación sexual de funcionarios de Policía.

4. Por otro lado, me permitiré infórmale que la Policía Metropolitana de Valledupar, bajo directrices de mi coronel ALEX URIEL DURÁN SANTOS, Comandante de la Policía Metropolitana de Valledupar y la supervisión de la Dirección de Talento Humano, se ha venido desplegando actividades que incluyen todos los funcionarios de la unidad policial, sin discriminación alguna, propendiendo por garantizar el cumplimiento del Objetivo Estratégico – OE1 “Potencializar el desarrollo humano y calidad de vida para el policía y su familia”, establecido en el anexo 1. “Mapa Estratégico Institucional” de la Resolución No. 3409 del 10/10/2023 “Por la cual se establecen las definiciones estratégicas y el Marco Estratégico Institucional 2023-2026 de la Policía Nacional, modificado parcialmente por la Resolución 1002 del 21 de marzo de 2023 “Por la cual se adopta matriz de indicadores asociados a los procesos de la Policía Nacional y se establecen otras disposiciones”, incluyendo a todo el personal de la unidad, tal como se observa a continuación:

Ítem	Actividad	Registro fotográfico
<p>Aplicación a la Resolución 2256 del 14/07/2023 “Por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la Policía Nacional”</p>	<p>Mediante Comité de Gestión Humana del mes de abril se expone estadística del comportamiento del indicador “turnos de franquicia” mediante acta AC-2025-007689-MEVAP del 08 de mayo de 2025, se ordenaron anotaciones sin afectación mediante comunicado oficial GS-2025-025257-MEVAP a los evaluadores que afectaron el resultado del indicador turno de franquicia.</p> <p>Mediante comunicado oficial No. GS-2025-001934-MEVAP, se desplegó orden a las diferentes dependencias, especialidades y modalidades del servicio de policía, a fin de garantizar el respeto por los turnos de franquicia, realizando seguimiento y control al modelo de franquicia establecido, lo cual debe ser de pleno conocimiento del personal que integran sus equipos de trabajo, recalcando que ningún comandante está autorizado para quitar, postergar o modificar el modelo de descanso establecido en la presente orden, sin que haya previa autorización del Comando de Policía Metropolitana de Valledupar- MEVAP.</p>	

<p>Supervisión y control al cumplimiento de los horarios laborales y de apoyo del área administrativa y operativa.</p>	<p>Mediante Resolución No 114 del 19/05/2025, se encuentra estableció el Régimen Interno de la Policía Metropolitana de Valledupar, siendo cuidadosos y garantes del bienestar laboral de los hombres y mujeres policías; así mismo, se han desplegados acciones de verificación para el cumplimiento del régimen interno, asignado al suboficial de servicio como responsable de verificar novedades respecto al cumplimiento de los horarios.</p> <p>De igual manera, se realiza socialización permanente del régimen interno en las formaciones.</p>	
<p>Actividades de acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario.</p>	<p>Durante los días 22 y 23 de abril del año en curso, se realizaron actividades de educativas y dinámicas a través de confrontación teórica y análisis de casos, enfocadas en las principales conductas de afectación en el policía y sus familias, haciendo hincapié en el endeudamiento como uno de los principales detonantes de riesgos psicosociales en el desarrollo de desórdenes mentales, dirigida a personal que labora en la Estación de Policía Valledupar, Especialidades, grupos y dependencias de plana mayor de la Policía Metropolitana de Valledupar.</p> <p>Acompañamiento emocional, social y espiritual a los familiares en duelo, con el fin de apoyar su proceso de afrontamiento ante la pérdida de un ser querido y contribuir a su bienestar integral. Durante el mes de abril el equipo interdisciplinario de apoyo psicosocial acompañó en dos casos presentados.</p>	  



<p>Implementación de actividades que contribuyan al bienestar físico, mental, emocional y familiar de los integrantes de la unidad (<i>oficiales, nivel ejecutivo, patrulleros de policía, auxiliares y personal no uniformado</i>) del área administrativa y operativa.</p>	<p>Importancia de la gestión emocional y conductual en las relaciones intra e interpersonal y uso de la social media, dirigido a personal adscrito a SIJIN MEVAP.</p>	
	<p>Fortalecimiento de las relaciones intra e interpersonales y prevención de la violencia digital al interior de la institución, dirigida al personal adscrito a ESVAL – MEVAP.</p>	
	<p>Implementación de estrategias de prevención de conductas violentas basadas en género y contra las mujeres en el contexto de formación de Auxiliares de Policía.</p>	
	<p>Actividades de relajación y expresión emocional, promoviendo el autocontrol y el comportamiento ético en el desarrollo del servicio policial, en aras de prevenir riesgos psicofísicos, jurídicos y disciplinarios en el personal del Dispositivo Mínimo de Atención (DMA) y el Grupo de Reacción Motorizada de la Policía Metropolitana de Valledupar, en razón a actividades de manifestación pública.</p>	
	<p>Promoción de conductas saludables de higiene física y mental, a través del desarrollo de actividades físicas, emocionales y hábitos alimenticios como estrategia para el fortalecimiento de la salud biopsicosocial en personal adscritos a plana mayor, especialidades, grupos y dependencias de la Policía Metropolitana de Valledupar.</p>	 

Así mismo, me permitiré ilustrar el resultado de la última encuesta de clima laboral de la Policía Metropolitana de Valledupar, correspondiente al segundo semestre del año 2024, analizada por la Dirección de Talento Humano, así:

SIGLA FÍSICA	ADM. TALENTO HUMANO	BIENESTAR	COMPETENCIA LABORAL	COMUNICACIÓN	INCENTIVOS	LIDERAZGO	TRABAJO EN EQUIPO	
MEVAP	93,03%	82,75%	92,45%	85,53%	91,79%	92,40%	93,15%	<b>89,49%</b>

El consolidado de la encuesta reflejan un resultado satisfactorio, producto de las diferentes actividades inclusivas por parte de la Policía Metropolitana de Valledupar.

Finalmente me permito indicarle que, se brinda respuesta completa y de fondo a su queja, atendiendo los términos y presupuestos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015

*“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando  
 Teléfono: 3115773915  
 mevap.cosep@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**